

Acta Nro. 8
Junta Electoral Año 2018

**Elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil
y de Autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería**

En la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de octubre de 2018 y siendo las 10:00hs. se reúnen los miembros abajo firmantes de la Junta Electoral para atender los temas referidos a las elecciones convocadas por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

La boleta de presentada oportunamente por la Lista n° 10, Unidad (ver fs. 197), se da por aprobada y queda oficializada para la emisión de voto.

Según las observaciones formuladas en la sesión del 29 de octubre del corriente, conforme consta en el Acta n° 7, se recibieron las boletas de las siguientes agrupaciones:

- Lista n° 3, La tercera posición, se da por aprobada y queda oficializada;
- Lista n° 13, ¡Ya basta!, se da por aprobada y queda oficializada;
- Lista n° 4, Franja Morada, se da por aprobada y queda oficializada;
- Lista n° 1, Cinética, se da por aprobada y queda oficializada;
- Lista n° 17, La Fuente, se da por aprobada y queda oficializada
- Lista n° 14, Frente de Izquierda, se da por aprobada y queda oficializada.

1. Expediente 0100-017348/17-000. Solicitud del apoderado de la agrupación Franja Morada para impugnación del Procedimiento Electoral establecido en el Acta 5 de la Junta Electoral del Año 2018 y solicitud de veedores.

a) Procedimiento Electoral de la Facultad de Ingeniería para las elección del Claustro de Estudiantes según la Resol 541 de la UNLP

En referencia al punto 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Acta Nro. 5:

11. Solo se permitirá el ingreso al Edificio Central del fiscal general y un fiscal por mesa de votación.
12. Las boletas deberán transportarse dentro de sobres cerrados de papel manera, hasta el cuarto oscuro, que será el único lugar donde se podrán mostrar.
13. No podrán ser exhibidas por las personas que ingresen al edificio central ninguna propaganda de las agrupaciones/listas o boletas de las mismas.
14. No se permitirá la instalación de puestos, stands, paradores o permanencia de personas identificadas con alguna de las agrupaciones/listas en los lugares públicos del edificio central.
15. No se podrá acompañar a los alumnos hasta las mesas de votación, al igual que no se permitirá el acompañamiento en las filas de votación, solo estarán en la fila los alumnos que voten.
16. Los alumnos no podrán ingresar con mochilas, bolsos o maletines al cuarto oscuro.

MARIANO O. GARCÍA SÁINZ



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

El código Electoral Nacional en su artículo 71 establece condiciones similares respecto a la veda electoral durante el acto eleccionario.

Por lo tanto se considera que se cumple con lo establecido en el Art. 4 de la ordenanza 278 en relación a las atribuciones de esta Junta Electoral y la aplicación del Código Electoral Nacional adecuado a la naturaleza de los comicios universitarios.

En referencia al punto 17, del Acta Nro. 5:

17. Los fiscales deberán presentar un comprobante con sus datos y el aval del Fiscal General de la agrupación/listas a la que representa, el comprobante quedará en la caja de la mesa correspondiente.

El código Electoral Nacional en sus artículos 58 y 59 establece condiciones similares para ser fiscal y fiscal general en el acto eleccionario.

Por lo tanto se considera que se cumple con lo establecido en el Art.4 de la ordenanza 278 en relación a las atribuciones de esta Junta Electoral y la aplicación del Código Electoral Nacional adecuado a la naturaleza de los comicios universitarios.

En referencia al punto 18 y 19 del Acta Nro. 5:

18. El orden de las boletas en el cuarto oscuro será de izquierda a derecha en orden de numero de lista creciente, se pegará una boleta para identificar la ubicación de cada una, además las boletas deberán estar perfectamente planchadas, sin arrugas o cualquier otra cosa que haga distinguirla sobre las demás. En caso contrario deberán ser reemplazadas.

19. Las agrupaciones serán las responsables de proveer de las boletas a la hora del inicio de los comicios. De faltar alguna/s se iniciará sin las mismas.

El código Electoral Nacional en sus Artículos 97 y 98 establece condiciones respecto a la revisión del cuarto oscuro durante el acto eleccionario.

Por lo tanto se considera que se cumple con lo establecido en el Art. 4 de la ordenanza 278 en relación a las atribuciones de esta Junta Electoral y la aplicación del Código Electoral Nacional adecuado a la naturaleza de los comicios universitarios.

Además como referencia al punto 18, se aclara que esta junta pretende que al momento de depositar las boletas en el cuarto oscuro por los fiscales, tienen que ser de iguales condiciones a la que fuera suministrada como modelo para su oficialización. Para que no suceda lo ocurrido el año pasado y que se informó a la Junta Central a través del Expte. 100-012637/16.

En virtud de lo anteriormente expuesto todos los puntos incluidos en el procedimiento electoral establecido en el Acta N° 5 de esta Junta Electoral cumple con los lineamientos del Código Electoral Nacional y por lo tanto esta Junta Electoral considera que su aplicación para el acto eleccionario de los días 7, 8, y 9 de Noviembre está de acuerdo a las normativas vigentes en nuestra Universidad.

MARIANO O. GARCÍA SAINT

M. A. ROHNER

ARTURO

LEOPARDO

VERONICA



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- b) Solicitud de Veedores para el acto Electoral de la Facultad de Ingeniería para la elección del Claustro de Estudiantes según la Resol 541 de la UNLP

En función de este pedido esta Junta Electoral considera positivo la inclusión de veedores para el acto eleccionario. Por tal motivo, solicita se nombren dichos veedores para cada día de la votación y se informe a esta junta electoral con al menos 24 hs de anticipación. Para asegurar la imparcialidad y transparencia de su función, esta Junta Electoral solicita que los mismos no formen parte de la administración Central de la Universidad, no tengan afiliación política a ninguna de las agrupaciones estudiantiles ni a los partidos políticos que ellas representan según las presentaciones que constan en el expte: 0300-011142/17-000.

Sin más temas que tratar, siendo las 11:30 hs se da por finalizada la reunión de la Junta Electoral.

MARIANO O. GARCÍA SAINZ

M.G. ROHNER

ARTURI

LEOPARDI

Junta Electoral